Patria Seguros

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 6943015947

Póliza Nro.	Sección/Modalidad
1509004854	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO — R.U.C. o C.I. 80010078-6

Domicilio: CERRO LEON Y ALEJO GARCIA — Localidad: PEDRO JUAN CABALLERO

Tomador: PRIMERA ESTACION DE SERVICIOS SRL — R.U.C. o C.I. 80022351-9

Domicilio: TTE. HERRERO ESQ. BOQUERÓN A UNA CUADRA DE — Localidad: PEDRO JUAN CABALLERO

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las		Vigencia Hasta las		Plazo en días	Capital Máximo Asegurado.
29/12/2022	02/01/2023	00:00 hs de	01/03/2024	24:00 hs de	424	Gs. 299.999.530

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	3.827.273
I.V.A. s/Prima	382.727
Premio	4.210.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	4.210.000

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).
La presente póliza consta de 2 páginas.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.:		4.210.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	02/01/2023	4.210.000
TOTAL		4.210.000

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCION

BELEN RIOS RIVEROS
JEFA DE REASEGURO

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
13-0008 | Res.S.S | Nº 313/98 | Fec. 08/09/1998

El uso de la firma fascmilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según
Res.SS.SG Nº 080/15 | Fec. 17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matrícula: 33 Tel: 419-6000

593264

Patria Seguros

Póliza Nro: 1509004854
Condiciones Particulares - Continuación
Tomador: PRIMERA ESTACION DE SERVICIOS SRL

Codigo de Seguridad: 6943015947

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales transcriptas, que forman parte de la presente póliza, y a las Particulares detalladas, garantizan a:

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, con domicilio en CERRO LEON Y ALEJO GARCIA, PEDRO JUAN CABALLERO-PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 299.999.530.- (Guaranies: doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientos treinta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PRIMERA ESTACION DE SERVICIOS SRL , con domicilio en TTE. HERRERO ESQ. BOQUERÓN A UNA CUADRA DE RUTA V,PEDRO JUAN CABALLERO-PARAGUAY

"'EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato N° 01/23 "Adquisición de combustibles y lubricantes Ad Referéndum". ID N° 421.664.

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

BELÉN RÍOS RIVEROS
JEFA DE REASEGUROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE

593268